



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LORENZO
DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, EL SALVADOR, C.A.
Teléfono: 2349-5800
Correo electrónico: alcaldiaadesanlorenzov@gmail.com



ACTA NUMERO OCHO Sesión Ordinaria Celebrada por la Municipalidad De San Lorenzo, Departamento De San Vicente, **a las CATORCE horas del día VEINTIDOS DE ABRIL del año dos mil veintiuno**. Convoco Y Presidio La Sesión El Alcalde Municipal Jaime Oliverio Flores Jovel, a la cual asistieron la Señora Síndico Municipal Técnico Rosario Patricia Bonilla Bonilla, Profesor José Ulises Corvera Córdova, Primer Regidor Propietario, Carlos Antonio Flores Cubias, Segundo Regidor Propietario, Lorenzo Arnoldo Córdova Cruz, Tercer Regidor Propietario, Fidencio Adilio Guzmán Acevedo, Cuarto Regidor Propietario. Los Miembros Suplentes en su orden respectivo. Lisandro Córdova Cruz, Licenciado Sergio Danilo Cubias Pino, Licenciado Manuel Neftalí Córdova Córdova, Zulma Concepción Bonilla de Flores, con la presencia de la Secretaria Municipal, Se Inicia la Sesión con la respectiva bienvenida de parte del Alcalde Municipal a todos los presentes, previa verificación del Quórum. Se dio a conocer La Agenda a Desarrollar, habiéndose entregado Copia de la misma a todos los Miembros del Concejo Municipal, La cual Contenía: Punto Uno: Saludo, Punto Dos Verificación de Quórum; Punto Tres: Acuerdo Municipal pago de Indemnizaciones de empleados de Confianza UACI, Tesorero y Auditor Interno. Fondo Común. Punto cuatro: Acuerdo Municipal `pago salario mes de abril de Alcalde, Tesorero, UACI Sindico y Auditor Interno. 25% Fodes. Punto Cinco: Acuerdo Municipal pago de dietas a concejales mes de abril del año 2021, cuentas Fondo Común y 25% Fodes. Punto Seis: Acuerdo Municipal Aprobación del Inventario Municipal al 30 de abril del 2021. Punto Siete: Acuerdo Municipal depuración de bienes inservibles. Punto Ocho: Acuerdo Municipal traslado de la Empleada [-----] al Área de Niñez y Adolescencia. Punto nueve: Acuerdo Municipal pago de gastos de representación del Alcalde. Punto Diez. Acuerdo Municipal pago de honorarios al Licenciado José Geneysis de la Cruz Jovel. Punto Once: Puntos Varios. Se hace constar que los Miembros del Concejo Municipal fueron convocados por mensajes de wassap el Licenciado Sergio Danilo Cubias Pino es convocado por medio de correo electrónico. Todo con la prevención al COVID-19. En adelante se dio lectura al Acta anterior la cual fue aprobada sin ninguna modificación seguidamente se dio inicio con puntos varios , donde el señor Alcalde Municipal manifestó a las señores Miembros del Concejo municipal que la Contabilidad queda al mes de septiembre del dos mil veinte en el Sistema SAFIM, por lo que quedan seis pendientes de registrar en el Sistema, luego llegaron a un acuerdo donde las fechas de entrega al cambio de Gobierno Municipal será los días veintinueve y treinta de abril del corriente año, a partir de las ocho de la mañana donde estarán presentes todos los miembros del Concejo municipal saliente para hacer la respectiva entrega juntamente con la Comisión conformada encargada de Inventario, por lo que cada empleado entregara su área



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LORENZO
DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, EL SALVADOR, C.A.
Teléfono: 2349-5800
Correo electrónico: alcaldiaadesanlorenzosv@gmail.com



correspondiente, el cual presentaran impreso y digital su documentación que posee para ser agregada al acta de traspaso y se enviara nota al Alcalde electo para notificar la fecha de entrega de igual manera nota a la Corte de Cuentas de la Republica para que hagan acto de presencia los días veintinueve y treinta del corriente mes fechas de transición de periodo. Donde damos inicio con el primer acuerdo según la agenda desarrollada. **ACUERDO NUMERO UNO.** La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal, El Código de Trabajo vigente, el Reglamento Interno de Trabajo, vigente. El Concejo Municipal COSIDERANDO:

- Que a partir del primero de mayo toma posesión el nuevo Concejo Municipal 2021-2024.
- Que se tiene en vigencia el contrato de los empleados que finalizan el treinta de abril del corriente año, Licenciada [-----], UACI, Licenciado [-----], Tesorero Municipal, Licenciado [-----], Auditor Interno.

Por lo antes expuesto el Concejo por unanimidad: ACUERDA : Indemnizar a los empleados de confianza, Licenciada [-----], UACI, por el Monto de mil novecientos cincuenta 00/100 dólares (**\$ 1,950.00**), correspondiente del primero de mayo del año dos mil dieciocho al treinta de abril del dos mil veintiuno, por el monto Licenciado [-----], Auditor Interno. Por el monto de mil cuatrocientos ochenta y ocho 85/100 dólares (**\$ 1,488.85**) correspondiente del primero de mayo del año dos mil dieciocho al treinta de abril del dos mil veintiuno, Licenciado [-----], Tesorero Municipal, por el monto de setecientos setenta 00/100 dólares (**\$ 770.00**) correspondiente del primero de septiembre del año dos mil diecinueve al treinta de abril del año dos mil veintiuno. Los cuáles serán cargados a la cuenta 00180146830 Fondo Común. Dichas indemnizaciones serán canceladas a más tardar el día veintiséis de abril del corriente año, por lo que se harán en efectivo por medio de depósito a cuenta de cada empleado. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO DOS.

La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente. el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: cancelar los salarios del mes de Abril del presente año de los empleados que finalizan sus contratos el treinta de abril del corriente año, como los funcionarios Alcalde Municipal y Síndico Municipal que cumplen su periodo el día treinta de abril del corriente año, Los que a continuación se detallan: Licenciada [-----], [-----], [-----], Jaime Oliverio Flores Jovel,



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LORENZO
DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, EL SALVADOR, C.A.
Teléfono: 2349-5800
Correo electrónico: alcaldiadesanlorenzosv@gmail.com



Rosario Patricia Bonilla Bonilla, por lo que se le autoriza al Tesorero Municipal erogue el pago de la cuenta 25% FODES. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO TRES.

La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente. el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: cancelar la dieta a los Concejales del mes de abril del corriente año, por culminar su periodo el treinta de abril del corriente año, y han cumplido con las obligaciones que como Concejo les competen. Se autoriza al Tesorero Municipal erogue el pago de la cuenta 25% .FODES. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO CUATRO.

La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente. Teniendo a la vista el Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles actualizado a abril del corriente año, presentado por los Miembros de la Comisión Técnico Rosario Patricia Bonilla Bonilla, Licenciada [-----], Contadora, Profesor [-----], Encargado Unidad de Medio Ambiente, Licenciado [-----], Encargado de Activo Fijo, por tal el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: aprobar el INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LORENZO AL 30 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO CINCO. La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente y demás Leyes, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Depurar del Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles de esta Institución los bienes muebles que a continuación se detalla:

No.	Bien	Descripción
1	Sillas Plasticas	
2	tambo	
3	Plancha	Cinco quemadores
4	tecle	Vicina de 3 toneladas serie 141056



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LORENZO
DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, EL SALVADOR, C.A.
Teléfono: 2349-5800
Correo electrónico: alcaldiaadesanlorenzov@gmail.com



5	Canopys	Donadas por pueblos vivos color verdes pequeños
6	Rodos	HYT. TC508
7	Medidor de Distancia	PD5
8	Pantalla de Proyección	
9	Clavijero	Para 20 latas
10	Mesa	Para uso de hamacas metálicas
11	Horno	Para chocolates
12	Molino	De mano
13	Bascula	De cuchara para alevines
14	Estante	Metálica para Alfarería
A	Horno	Artesanal para Alfarería

COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO SEIS.

La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente el Concejo Municipal ratifica el acuerdo número Uno, Acta número Uno, uno , del Once de enero del Presente año, El Concejo Municipal por Unanimidad: ACUERDA: trasladar a partir del día primero de mayo del año dos mil veintiuno, a la señora [-----] al Departamento de la UNIDAD DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, con el salario de SETECIENTOS VEINTICINCO (725.00) menos los descuentos de ley, salario que actualmente ostenta, y que además así está establecido el salario en el Presupuesto Municipal del año dos mil veintiuno en este departamento; lo que este Concejo Municipal en vista que la trabajadora [-----], ha terminado sus servicios de Secretaria Municipal, empleo para el cual había sido trasladada temporalmente desde el primero de mayo del año dos mil dieciocho al treinta de abril del corriente año, ya que ella posee plaza en esta Institución por Ley de Salario desde el primero de octubre del año mil novecientos ochenta y ocho . Debiéndosele garantizar su estabilidad laboral, conforme la Legislación laboral vigente. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO SIETE. La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente el Concejo Municipal por unanimidad, ACUERDA: Autorizar al Tesorero eroguen el pago de los



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LORENZO
DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, EL SALVADOR, C.A.
Teléfono: 2349-5800
Correo electrónico: alcaldiaadesanlorenzov@gmail.com



gastos de representación de los meses de enero a abril del corriente por año, por el monto de ochocientos 00/100 dólares (\$ 800.00) cada mes, los gastos serán cargados a la cuenta 00180146830 Fondo Común. **COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NUMERO OCHO.

La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero cancele los servicios Jurídicos y Asesoría Legal al Licenciado José Geneysis de la Cruz Jovel, correspondiente a los meses de enero a abril del corriente año, por el monto de seiscientos sesenta y seis 66/100 dólares cada mes, , los gastos serán cargados a la cuenta 00180146830 Fondo Común. **COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NUMERO NUEVE.

La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal Vigente y demás Leyes El concejo Municipal ACUERDA: autorizar a tesorero municipal para que erogue la siguiente cantidad Pago a planilla de pago de Alcalde y Síndico Municipal mes de marzo del corriente año, de la línea 0101 por el monto de dos mil trescientos cincuenta y cinco 90/100 **dólares (\$ 2,355.90)** menos descuentos de APF , ISSS RENTA y otros descuentos de Ley, pago de salario mes de marzo del corriente año de la línea 0102, por el monto de mil quinientos setenta y cuatro 95/100 dólares **(\$ 1,574.95)** menos los descuentos APF. ISSS, RENTA y otros descuentos de ley, pago dieta a Concejales mes de marzo del corriente año, por el monto de tres mil quinientos cincuenta y cinco 52/100 dólares **(\$ 3,555.52)** menos renta, AFP. ISSS y otros descuentos de Ley. Pago a planilla de pago de Alcalde y Síndico Municipal mes de abril del corriente año, de la línea 0101 por el monto de dos mil trescientos cincuenta y cinco 90/100 **dólares (\$ 2,355.90)** menos descuentos de APF , ISSS RENTA y otros descuentos de Ley. pago de salario mes de abril del corriente año de la línea 0102, por el monto de mil quinientos setenta y cuatro 95/100 dólares **(\$ 1,574.95)** menos los descuentos APF. ISSS, RENTA y otros descuentos de ley, pago dieta a Concejales mes de abril del corriente año, por el monto de tres mil quinientos cincuenta y cinco 52/100 dólares **(\$ 3,555.52)** menos renta, AFP. ISSS y otros descuentos de Ley. Los gastos se cargaran la cuenta 00180121209 25% FODES, Se comprobará de conformidad al artículo 86 del código municipal. **COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DIEZ.

La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal Vigente y demás Leyes El concejo Municipal ACUERDA: autorizar a tesorero municipal para que erogue la siguiente cantidad Pago a planilla de salario mes de febrero del corriente año, línea 0101 , por el monto de



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LORENZO
DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, EL SALVADOR, C.A.
Teléfono: 2349-5800
Correo electrónico: alcaldiaadesanlorenzov@gmail.com



siete mil cero cero cuatro 56/100 dólares (**\$ 7,004.56**) menos renta, AFP ISSS, AGEPYM, Prestamos y otros descuentos de Ley, planilla de pago de la línea 0102 mes de febrero del corriente año, por el monto de dos mil quinientos setenta y cinco 08/100 dólares (**\$ 2,575.08**), **menos renta, AFP. ISSS** , préstamos y otros descuentos planilla de pago de la línea 0201 mes de febrero del corriente año, por el monto de mil ochocientos treinta y uno 96/100 dólares (**\$ 1,831.96**) menos renta, AFP. ISSS , Prestamos y otros descuentos de Ley, pago de gastos de representación al señor Alcalde Municipal los meses de febrero y marzo del corriente año, por el monto de mil seiscientos 00/100 dólares (**\$ 1,600.00**) pago de honorarios del Licenciado José Geneysis de la Cruz Jovel de los meses de enero a marzo del corriente año, por el monto de mil novecientos noventa y nueve 98/100 dólares (**\$ 1,999.98**) , pago dieta a Concejales mes de enero del corriente año, por el monto de tres mil quinientos cincuenta y cinco 52/100 dólares (**\$ 3,555.52**) menos renta, AFP. ISSS y otros descuentos de Ley, pago dieta a Concejales mes de enero del corriente año, por el monto de tres mil quinientos cincuenta y cinco 52/100 dólares (**\$ 3,555.52**) menos renta, AFP. ISSS y otros descuentos de Ley, pago a Walter Antonio López Quintanilla, reparación del Vehículo Institucional NISSAN culata, empaque de culatas , empaque de puntería, válvula ADM, Filtro de aire manifold esp. Empaque de manifold, juego de sellos de valvular, mano de obra, por el monto de novecientos treinta y uno 86/100 dólares (**\$ 931.86**) menos renta, pago a Walter Antonio López Quintanilla, por el monto de quinientos cuarenta y nueve 30/100 dólares (**\$ 549.30**) menos renta, por servicios de grúa de mini cargador, cigueñales, block, culata, mano de obra, pago de indemnización por tres años en el cargo de la UACI a [-----], por el monto de mil ochocientos 00/100 dólares (**\$ 1,800.00**) pago de Indemnización por tres años de Auditor Interno a [-----], por el Monto de mil trescientos ochenta y ocho 85/100 dólares (**\$ 1,388.85**) . pago a [-----], por el monto de setecientos setenta 00/100 dólares (**\$ 770.00**) , pago de gastos de representación del Alcalde Municipal mes de abril del corriente año, por el monto de ochocientos 00/100 dólares (**\$ 800.00**), complemento de indemnización de la Licenciada [-----], por el monto de ciento cincuenta 00/100 dólares (**\$ 150.00**) pago a Licenciado José Geneysis de la Cruz Jovel, por el monto de seiscientos sesenta y seis 66/100 dólares (**\$ 666.66**) menos renta, por honorarios por asesoría legal y servicios jurídicos correspondientes al mes de abril del 2021. Los gastos se cargaran a la cuenta 00180146830 Fondo Comun. Se comprobará de conformidad al artículo 86 del código municipal. **COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NUMERO ONCE.



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LORENZO
DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, EL SALVADOR, C.A.
Teléfono: 2349-5800
Correo electrónico: alcaldiaadesanlorenzov@gmail.com



La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal Vigente y demás Leyes El concejo Municipal ACUERDA: autorizar a tesorero municipal para que erogue la siguiente cantidad Pago a factura numero 09607 por el monto de dos 53/100 dólares (**\$ 2.53**) compra de chequera, Planilla de pago salario mes de febrero del 2021. Por el monto de tres mil cien 00/100 dólares (**\$ 3,100.00**) menos renta, AGEPYM. ISSS, AFP, Prestamos y otros descuentos de Ley, pago a Centro de Servicios la Duramil S. A. de C. V. por el monto de ochenta y siete 00/100 dólares (**\$ 87.00**) por cambio te aceite de camión recolector de desechos sólidos. Los gastos se cargaran a la cuenta **ACUERDO NUMERO DOCE.** La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal Vigente y demás Leyes El concejo Municipal ACUERDA: autorizar a tesorero municipal para que erogue la siguiente cantidad Pago a Mario Armando Aguilar Mejía, por el Monto de setecientos dos 90/100 dólares (**\$ 702.90**) menos el 1% del IVA, por cuatro metros de piedra, cuarenta y tres metros desalojo, los gastos se cargaran a la cuenta 00180194036 Mejora de Tramo de Calle en Caserío Los Cubias Cantón la Cruz, COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE. 00180195571 Saneamiento Ambiental 2021. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO TRECE.

La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal Vigente y demás Leyes El concejo Municipal ACUERDA: autorizar a tesorero municipal para que erogue la siguiente cantidad Pago a Actividades Petroleras del El Salvador, S. A. de .C V. por el monto de doscientos cuarenta y cinco 00/100 dólares (**\$ 245.00**) , 3.067 gasolina regular, 80.948 galones de diésel, Pago a Actividades Petroleras del El Salvador, S. A. de .C V. por el monto de doscientos ochenta y cinco 00/100 dólares (**\$ 285.00**) 2.899 galones gasolina regular, 93.86 galones de diésel, los gastos se cargaran a la cuenta 00180194575 Traslados de personas graves y vulnerables al Covid-19. Se comprobará de conformidad al artículo 86 del código municipal. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO CATORCE.

La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal Vigente y demás Leyes El concejo Municipal ACUERDA: autorizar a tesorero municipal para que erogue la siguiente cantidad Pago a Planilla de pago de campaña de Limpieza en zona urbana para erradicar basureros y proliferación de enfermedades, del 08 de marzo al 10 de abril del corriente año, por el monto de cuatrocientos cincuenta y uno 00/100 dólares (**\$ 451.00**) menos renta, pago a Actividades Petroleras de El Salvador S. A de C V por el monto de trescientos treinta 00/100 dólares (**\$ 330.00**) por 69.626 galones de diesel para N-9833, pago a Grupo Medex e Inversiones S. A.



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LORENZO
DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, EL SALVADOR, C.A.
Teléfono: 2349-5800
Correo electrónico: alcaldiaadesanlorenzosv@gmail.com



De C. V. Por el Monto de mil doscientos cincuenta 00/100 dólares (**\$ 1,250.00**) menos el 1% de IVA por cinco días de renta de mini cargador caterpila 2520. Los gastos se cargaran a la cuenta 00180194761 Atención a la Emergencia Nacional y Cancelación de Compromisos Pendientes del COVID-19 .Se comprobará de conformidad al artículo 86 del código municipal. **COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NUMERO QUINCE.

La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal Vigente y demás Leyes El concejo Municipal ACUERDA: autorizar a tesorero municipal para que erogue la siguiente cantidad Pago a JORI S A DE C V por el monto de quinientos diecinueve 00 /100 dólares (**\$ 519.00**) menos el 1% de iva por sesenta bolsas de cemento cessa, pago a Actividades Petroleras del Salvador, por el monto de sesenta y cinco 00/100 dólares (**\$ 65.00**) por 9.058 galones de diesel, 11.813 galones gasolina regular, factura número 01275 por dos 53/100 dólares (**\$ 2.53**) compra de chequera, pago a JORI S A DE C V por el monto de cuatrocientos treinta y dos 50/100 dólares (\$ 432.50) menos el 1% de IVA, por cincuenta bolsas de cemento cessa, pago a Mario Armando Aguilar Mejía, por el monto de tres mil cero ochenta y tres 00/100 dólares (**\$ 3,083.00**) menos el 1% de IVA, por catorce metros de piedra, cuarenta metros de arena, trece metros de grava, ciento cinco metros de desalojo de material inservible. Pago a Mario Armando Aguilar Mejía, por el monto de ciento veintiséis 00/100 dólares (**\$ 126.00**) menos el 1% de IVA por siete metros de arena, PAGO A Grupo Medex e Inversiones S.A. DE C. V. por el Monto de mil ochocientos veinte 00/100 dólares (**\$ 1,820.00**) menos 1% del IVA por construcción de terracería en calle, desalojo de material sobrante inservible, por 53 metros cuadrados, Pago a ACOPAL DE R. L por el monto de ochenta y nueve 00/100 dólares (**\$ 89.00**) por diez bolsas de cemento, planilla de pago del periodo del 29 de marzo al 21 de abril del corriente año, por el monto de tres mil seiscientos sesenta y cuatro 00/100 dólares (**\$ 3,664.00**) menos renta, los gastos se cargaran a la cuenta 00180195636 Rehabilitación de Calle que Conduce a Planta de Compostaje. Se comprobará de conformidad al artículo 86 del código municipal. **COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.** No habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta que firmamos.

F. _____

Jaime Oliverio Flores Jovel.



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LORENZO
DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, EL SALVADOR, C.A.
Teléfono: 2349-5800
Correo electrónico: alcaldiadesanlorenzov@gmail.com



Alcalde Municipal.

F. _____

Rosario Patricia Bonilla Bonilla.

Síndica Municipal.

F: _____

Prof. José Ulises Corvera Córdova.

Primer Regidor Propietario.

F: _____

Carlos Antonio Flores Cubias.

Segundo Regidor Propietario.

F: _____

Lorenzo Arnoldo Córdova Cruz.

Tercer Regidor Propietario.

F: _____

Fidencio Adilio Guzmán Acevedo.

Cuarto Regidor Propietario.

F: _____

Lisandro Córdova Cruz.

Primer Regidor Suplente.

F: _____

Licenciado Sergio Danilo Cubias Pino.

Segundo Regidor Suplente.



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LORENZO
DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, EL SALVADOR, C.A.
Teléfono: 2349-5800
Correo electrónico: alcaldiadesanlorenzov@gmail.com



F: _____

Manuel Neftalí Córdova Córdova.

Tercer Regidor Suplente.

F: _____

Zulma Concepción Bonilla de Flores.

Cuarta Regidora Suplente.

F: _____

Secretaria Municipal.



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LORENZO
DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, EL SALVADOR, C.A.
Teléfono: 2349-5800
Correo electrónico: alcaldiadesanlorenzov@gmail.com



Alcaldía Municipal de San Lorenzo, departamento de San Vicente a los treinta días del mes de Abril del año dos mil veintiuno.

F. _____

Jaime Oliverio Flores Jovel.

Alcalde Municipal Municipal.

F: _____

Secretaria